



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de marzo de 2025

Acta N°6

Res. N° 643/025

Exp. N°2025-25-1-000306

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la renuncia presentada por la Arq. Martha Clavijo al vínculo contractual mediante arrendamiento de servicios que mantiene con el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1323, Acta N°20 de fecha 26 de junio de 2024 el Consejo Directivo Central dispuso la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la Arq. Clavijo para desempeñar funciones en la Unidad de Infraestructura de dicho Programa, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025;

II) que a fs. 2 de obrados, la Arq. Clavijo informa que se encuentra realizando las gestiones del proceso jubilatorio, por lo que presenta nota de renuncia para hacerse efectiva a partir del 1° de marzo de 2025;

III) que a fs. 3, el encargado de la Unidad de Infraestructura del Programa requiere dar curso a la solicitud de referencia;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

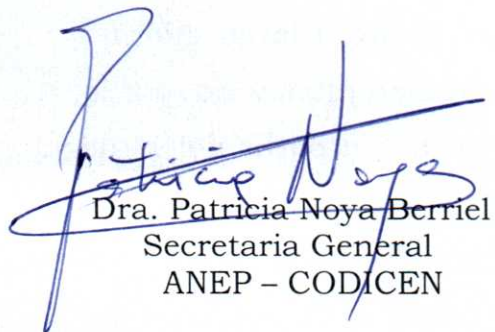
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Aceptar la renuncia presentada por la Arq. Martha Clavijo a las funciones que desempeña en la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), a partir del 1° de marzo de 2025.

2) Agradecer a la Arq. Clavijo los servicios prestados a favor del Organismo.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Patricia Noya Berriel
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Dr. Juan A. Gabito Zoboli
Presidente
ANEP – CODICEN